NOTA UOC Nº 078/22

Pedro Juan Caballero, 01 de agosto de 2022

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a las observaciones publicadas en el Portal SICP que afectan al proceso con ***ID Nº 409.574: LCO N° 01/22 "Mantenimiento preventivo y reparador de las instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas"***; a objeto de manifestar cuanto sigue: -

Punto 1: con respecto al motivo alegado para no difundir el llamado en el Portal SICP, sobre una supuesta falta de separación de la mano de obra de los repuestos y/o insumos requeridos, se aclara que en los ítems de *"Mantenimiento Preventivo"* no se realizan cambios de repuestos, motivo por el cual no corresponde la realización de ningún tipo de separación. Ahora bien, en los ítems referentes al *"Mantenimiento Reparador"*, como su nombre lo indica, se realizan reparaciones o correcciones que suponen el cambio de repuestos y/o insumos, y en todos estos ítems están cargados los sub-ítems de los repuestos y/o insumos con su correspondiente pedido de cotización, por separado, del servicio de mano de obra, que fácilmente puede ser comprobado al verificar la planilla de lista de precios del SICP, conforme se aprecia en la imagen que se presenta a continuación: -

Carga de Sub Items

Para el Código: 73152101-039 - Mantenimiento reparador del Motor de Generador de Emergencias del Palacio de Justicia de P.J.C.

Monto total ítem: 13.203.500 - Monto total subítems: 13.203.500 - Diferencia: 0

Agregar SubItem | Agregar Agrupador | Esconder Sub Items | Borrar todo

<< Previos | Siguientes >>
Página 1 de 2

	Nro	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Acción
Repuesto	3.1	Provisi?n y cambio de aceite multigrado.	UNI	EVENTO	1	374.400	374.400	
Servicio de Mano de Obra	3.2	Mano de obra provisi?n y cambio de aceite multigrado.	UNI	EVENTO	1	201.600	201.600	
Repuesto	3.3	Provisi?n y cambio del filtro de combustible.	UNI	EVENTO	1	195.000	195.000	
Servicio de Mano de Obra	3.4	Mano de obra provisi?n y cambio del filtro de combustible.	UNI	EVENTO	1	105.000	105.000	
Repuesto	3.5	Provisi?n y cambio del filtro de aire.	UNI	EVENTO	1	390.000	390.000	
Servicio de Mano de Obra	3.6	Mano de obra provisi?n y cambio del filtro de aire.	UNI	EVENTO	1	150.000	150.000	

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

Como puede observarse en la imagen que precede, por cada pedido de cotización de repuestos y/o insumos se requiere también la cotización del servicio de mano de obra, en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de la Resolución DNCP N° 521/2021, por lo que el motivo de retención alegado es notoriamente improcedente. -

Punto 2: en relación a la reiteración sobre el cuestionamiento de los ítems/sub-ítems, se aclara nuevamente que la carga de los sub-ítems son necesarios porque se encuentran correlacionados con los ítems de los servicios preventivos y/o reparadores de las instalaciones/equipos licitados, que deben ser cotizados por los potenciales oferentes según el listado de precios, conforme fue expuesto en la Nota UOC N° 077/22, al cual nos remitimos *in totum*, salvo que esa Dirección Nacional indique claramente la disposición legal transgredida al licitar los servicios en ítems y sub-ítems, habida cuenta de que se trata de una facultad discrecional de la Convocante establecer el listado de bienes/servicios, en ítems y sub-ítems, que serán licitados para satisfacer sus necesidades. - - - - - - - - - - - -

La Unidad Operativa deja constancia que las supuestas observaciones, notoriamente improcedentes e injustificadas, con el agravante de retener y no difundir el llamado en el Portal SICP, entorpece la labor de la UOC y perjudica el proceso de contratación realizado para satisfacer las necesidades institucionales, pues dilata el tiempo de contratación debido a que los plazos de la convocatoria deben ser modificados, por una cuestión que ya fue debidamente aclarada en la Nota UOC N° 077/22 de fecha 27/07/22. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -